

INSIGHT JUNIO 2026

Este *Insight* mensual del Grupo de Defensa y Aeroespacial de Andersen recopila una selección breve y directa, centrada en las novedades normativas y regulatorias de mayor impacto práctico para empresas y operadores del sector. Entre otras, las que destacamos a continuación:




Consulta Pública Previa sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso. [\[+\]](#)

La Secretaría de Estado de Comercio ha abierto una consulta pública previa con el fin de recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones potencialmente afectadas por la futura norma. La iniciativa persigue sustituir el vigente Real Decreto 679/2014, integrando en un único texto reglamentario las disposiciones aplicables debidamente actualizadas. El impulso regulatorio responde a las modificaciones experimentadas por el marco normativo europeo e internacional —en particular en materia de doble uso, intercambio de información entre autoridades y exigencias de seguridad y derechos humanos— así como a la necesidad de revisar determinados procedimientos administrativos para dotarlos de mayor eficacia y seguridad jurídica. Los interesados pueden remitir sus observaciones hasta el 21 de junio de 2026, lo que representa una oportunidad relevante para que los operadores del sector contribuyan a configurar el nuevo régimen reglamentario antes de la redacción del texto articulado.

Propuesta de paquete legislativo de soberanía tecnológica europea. [\[+\]](#)

La Comisión Europea ha presentado el Paquete de Soberanía Tecnológica, un ambicioso conjunto de medidas que incluye el Reglamento de Chips 2.0, la Ley de Computación en la Nube e Inteligencia Artificial, una Estrategia de Código Abierto y una Hoja de Ruta para la digitalización del sector energético, con el objetivo de reducir la dependencia europea de proveedores tecnológicos externos y reforzar la autonomía digital del continente en ámbitos estratégicos como los semiconductores, la inteligencia artificial, la ciberseguridad y las infraestructuras críticas energéticas.



Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 4 de junio de 2026 (Asunto C-820/24): El periodo de vigencia de los contratos públicos a efectos de su modificación. [\[+\]](#)

El TJUE ha precisado, en su sentencia de 4 de junio de 2026 —asunto C-820/24—, que un contrato público deja de estar en “período de vigencia”, a efectos de su modificación, cuando el contratista ha ejecutado íntegramente las prestaciones, el poder adjudicador las ha recepcionado definitivamente y se ha emitido la factura final, aunque el precio siga pendiente de pago. El criterio resulta especialmente relevante para la contratación de defensa y seguridad, donde los contratos suelen proyectarse sobre sistemas complejos y sometidos a necesidades recurrentes de actualización, interoperabilidad, integración tecnológica y sostenimiento. La sentencia obliga a anticipar esas necesidades durante la ejecución contractual: una vez producida la recepción definitiva y la facturación final, el pago pendiente no permite mantener artificialmente vivo el contrato para introducir nuevas prestaciones o ajustes.



El Grupo de Defensa y Aeroespacial de Andersen sigue de cerca la evolución normativa del sector. Si desea profundizar en alguna de estas novedades o analizar sus implicaciones concretas para su actividad, estamos a su disposición.